



RESOLUCION R-Nº 0127-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2024

Expte. Nº 17.651/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1435-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 2º de la citada resolución se aprobó el Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo Editorial de fecha 19 de agosto de 2021 por la que se aprueba el resultado de la evaluación realizada a los proyectos presentados en la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta 2021, entre ellos y la revista denominada: "Andes. Antropología e Historia" perteneciente a la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), bajo la responsabilidad de la Lic. Elsa Mabel MAMANI.

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes desde fs. 22 a 28, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3795/2023 (fs. 34) por el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Elsa Mabel MAMANI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, correspondientes a los fondos asignados a la revista denominada: "Andes. Antropología e Historia" en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta-2021, aprobada mediante Resolución R-Nº 1435-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA